

PERGAMINO, Octubre 29 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--
que este H. Cuerpo trató en la Décima Primera Sesión Ordinaria cele-
brada el día 25 de Octubre de 1991, al considerar el Expediente: R--
1/91 RODRIGUEZ ROSARIO solicita condonación deuda p/Alumbrado y Ser-
vicio Sanitarios Ejercicios 1988/89/90.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-
te:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante, eleva el presente al-
----- Departamento Ejecutivo para que resuelva en consecuen-
cia, según lo dispuesto en la Ordenanza Gral. N° 1382/86 -de eximicio-
nes- y al Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a
la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales solicitada-
por la SEÑORA ROSARIO RODRIGUEZ.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 389/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE